

ACTA

Reunión Ordinaria Virtual Asincrónica del Senado Académico Celebrada a partir del 3 de diciembre y Sincrónica el 8 de diciembre de 2020



Senado Académico
Secretaría

José M. Alemán Rivera
Javier R. Almeyda Loucil
Marta Alvarez Burgos
Sylvia Bofill Calero^E
Agnes M. Bosch Irizarry
Ilianivette Calcaño Rivera^E
Carmen Campos Esteve
Yavier Caraballo Rivera^A
Néstor M. Carballeira Cabranes
Mayra B. Chárriez Cordero
Luz M. Clemente Antino
Jorge L. Colón Rivera
Eliseo R. Colón Zayas
Juan C. Delgado Rodríguez
Gloria Díaz Urbina
Noraida Domínguez Flores^A
Elba A. Echevarría Díaz
Leticia M. Fernández Morales
Luis A. Ferrao Delgado
Carmen Figueroa Jiménez
Ivonne Figueroa Hernández
Ileana Galanes Rivera
Anna Georas Santos
Michel Godreu Robles^A
Amarilis González Rivera
Carlos I. González Vargas
Rafael L. Irizarry Odlum
Heeralal Janwa
María I. Jiménez Chafey
Mayra O. Jiménez Montano
María J. Jiménez Silva
Myrna López de Pinto

Nicolás A. Luzzi Traficante
Rubén O. Maldonado González
Edwin J. Martínez Hernández
María del R. Medina Díaz
Julio Y. Mercado Ávila
Dolores Miranda Gierbollini
Vivian I. Neptune Rivera
Marcial E. Ocasio Meléndez^A
Channel J. Peñaloza Parrilla
Marian E. Polhill
Ana H. Quintero Rivera
Rosaura Ramírez
Lilliana Ramos Collado^E
Nadjah Ríos Villarini
Manuel A. Rivera Acevedo
Miguel A. Rivera Álvarez
Juanita Rodríguez Marrero^A
Marina T. Rodríguez Seguí
Diego Ruiz Ruperto
Carlos J. Sánchez Zambrana
Janine Santiago Santiago
James P. Seale Collazo
Aurora M. Sotográs Saldaña
Nellie E. Torrado Pérez
María Torres Such
Julio C. Vallejo González
Angélica Varela Llavona
Robinson Vázquez Ramos
Lizzette M. Velázquez Rivera
Betsaida Vélez Natal
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto^{*E}

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récorde: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Dr. Angel Echevarría Arzán

Una vez verificado el cuórum¹, dio comienzo la Reunión Ordinaria a Distancia celebrada de forma asincrónica a partir del jueves, 3 de diciembre de 2020, a través de la plataforma Moodle, y culminada de forma sincrónica el martes, 8 de diciembre de 2020, de 1:00 PM a 5:00 PM, utilizando la plataforma Teams. La agenda fue la siguiente:

Agenda

Asuntos a ser considerados de forma asincrónica (desde el jueves, 3 hasta el martes, 8 de diciembre de 2020):

1. Corrección y aprobación del Acta de la siguiente reunión:
 - a. 12 a 17 de noviembre 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)
2. Preguntas sobre el informe de los(as) representantes claustrales ante:
 - a. Junta Universitaria – Senadores Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz
 - b. Junta Administrativa – Senadoras Janine Santiago Santiago y Carmen A. Figueroa Jiménez
3. Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:
 - a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
 - b. Asuntos Claustrales – Sen. Julio Y. Mercado Ávila
 - c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz
 - d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

¹ Cuórum:

Total de senadores:	62
Fuera del Recinto en gestión oficial:	- 0
Total:	62

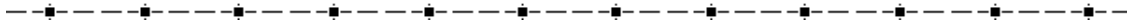
Cuórum:	32
Votos necesarios para aprobar una moción:	17

4. Preguntas y consideración del Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta para la Consolidación de los Programas de Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Estudios Sociales y Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia lo que redundará en la creación del Programa de Bachillerato en Artes en Educación con concentración en Estudios Sociales/Historia, de la Facultad de Educación – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
5. Preguntas al informe del Representante Claustal ante la Junta del Sistema de Retiro – Dr. José González Taboada

Asuntos a ser considerados de forma sincrónica (martes, 8 de diciembre de 2020):

*Senado Académico
Secretaría*

6. Preguntas sobre el Informe del Rector
7. Asuntos Nuevos
8. Clausura



La agenda se cubrió mediante la lectura de los documentos y foros en la plataforma Moodle a partir del 3 de diciembre de forma asincrónica y finalizó el 8 de diciembre de 2020, de forma sincrónica, a través de Teams.

Asuntos considerados de forma asincrónica (desde el jueves, 3 hasta el martes, 8 de diciembre de 2020):

Punto núm. 1: Corrección y aprobación del Acta de las siguientes reuniones:

**1. Corrección y aprobación del Acta de la siguiente reunión:
a. 12 a 17 de noviembre 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)**

El Acta de la Reunión Ordinaria a Distancia del 12 a 17 de noviembre de 2020, se colocó en la plataforma Moodle. Se aprobó el acta con las siguientes correcciones:

- Página 10, línea 10 - corregir la palabra "lineamientos" e indicar: Departamento de Educación Federal
- Página 13, línea 11 – corregir "que han trabajado"
- Sustituir de la asistencia al estudiante Daniel Pérez por el Sen. Channiel J. Peñaloza Parrilla

El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 50
En contra: 1**

Punto núm. 2: Preguntas sobre el informe de los(las) representantes claustrales ante:

a. Junta Universitaria - Sen. Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz

El informe de los representantes claustrales ante la Junta Universitaria y los anejos se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas en el foro, por lo que el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 49
En contra: 1**

c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz

El informe del Comité de Asuntos Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro se presentó lo siguiente:

- Una senadora claustral le sugirió al Comité examinar toda la información relacionada con la figura del asesor académico, por su importancia para el desarrollo académico y estudiantil. Además, de hacer un análisis que permita recoger información sobre cuáles son las políticas existentes del recinto en torno a esta figura, cuándo se instruyó en las diferentes instancias para eliminar esta figura, cuántas facultades actualmente cuentan con la figura del asesor académico, ya sea a nivel de decanato o de departamentos, cuál es la diferencia entre las existentes y las anteriores asignadas a los departamentos de las facultades, en cuáles de los departamentos de las facultades se ha eliminado esa figura, cómo ha afectado la eliminación de esa figura en los departamentos a la orientación y promoción de los cursos, entre otras.
- En cuanto a lo anterior, un senador estudiantil añadió tres estrategias para la atención individualizada del estudiante, a saber: activar a los consejeros del Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil y el curso de vida universitaria mediante conferencias asincrónicas; reforzar el programa de estudiantes orientadores; y abrir convocatoria del programa de estudio y trabajo para estudiantes diestros con conocimiento del sistema universitario.
- En relación a los proyectos de avalúo estudiantil, un senador claustral señaló que en el informe indica que se propuso una moción para que se suspendan los proyectos de avalúo estudiantil, pero hubo oposición del Decanato de Estudiantes porque la MSCHE "necesita que la institución genere avalúo estudiantil que demuestre el progreso académico de los estudiantes". Sin embargo, no se indica si la moción presentada fue secundada y el resultado de la votación, si es que se llegó a votar, o si se retiró la moción ante los planteamientos del Decanato de Estudiantes. Se indica, además, que el Decanato de Asuntos Académicos sostiene que "este asunto se debe atender en conjunto con el Comité de Asuntos Académicos". No se indica qué decisión se tomó en cuanto a la recomendación de que las actividades de avalúo del aprendizaje estudiantil que se realizan durante este periodo de emergencia por COVID-19 se atiendan en

conjunto entre los Comités de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Académicos.

Finalizadas las preguntas y/o comentarios, el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 48
En contra: 2

d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

El Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe.

En el foro se preguntó lo siguiente:

- ¿Se distribuyó el borrador de Política de Convivencia en la Universidad de Puerto Rico? ¿Es para todo el Sistema UPR o solo para el Recinto de Río Piedras?

R: La Secretaria del Senado aclaró que el Protocolo es un mandato a cada Recinto para que cada uno desarrolle su propio protocolo de implantación de la Política de Convivencia del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, el presidente del Comité respondió que se consultó a los Senados Académicos su elaboración de Implantación de la Política de Convivencia establecida por la Junta de Gobierno, y ninguno lo ha hecho. Del Recinto de Carolina se recibió llamada telefónica preguntando si habíamos trabajado el Protocolo.

- Por lo anterior, una senadora claustral sugirió que el nombre del documento sea Política de Convivencia de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras.

R: A modo de respuesta, un senador claustral indicó que el nombre del documento no puede ser "Política de Convivencia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras" ya que la Política de Convivencia ya está aprobada para el Sistema UPR por la Junta de Gobierno.

Al no haber preguntas adicionales, el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 46
En contra: 2



Punto núm. 4: Preguntas y consideración del Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta para la Consolidación de los Programas de Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Estudios Sociales y Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia lo que redundaría en la creación del Programa de Bachillerato en Artes en Educación con concentración en Estudios Sociales/Historia, de la Facultad de Educación – Sen. Nellie E. Torrado Pérez

El Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la Propuesta de referencia y la Propuesta se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. Sin embargo, no se presentaron preguntas. El cuerpo acordó por unanimidad:²

Senado Académico
Secretaría

"Aprobar la Propuesta para la Consolidación de los Programas de Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Estudios Sociales y Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia lo que redundaría en la creación del Programa de Bachillerato en Artes en Educación con concentración en Estudios Sociales/Historia, de la Facultad de Educación."

El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 50
En contra: 0**

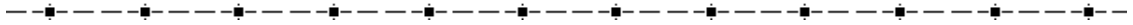
Punto núm. 5: Preguntas al informe del Representante Claustal ante la Junta del Sistema de Retiro – Dr. José González Taboada

El Informe del representante claustral ante la

Junta del Sistema de Retiro se colocó en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe.

En este espacio un senador claustral le agradeció al representante claustral ante la Junta que los mantenga informados sobre el asunto del retiro y expresó su alegría en que coordine el Comité de Finanzas de la Junta de Retiro. Por otra parte, indicó que les complace conocer que el pleno de la Junta de Gobierno y la Junta de Retiro se hayan podido reunir, así como sus respectivos comités ejecutivos, y que el

² Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 51, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.



representante claustral haya estado presente en ambas reuniones. Este asunto es medular y debemos asegurar que cualquier decisión final que se tome asegure la solvencia y continuidad del fondo de retiro, sobre todo, porque hemos sido informados por la Junta de Retiro que, de implantarse la propuesta de la Junta de Gobierno, como se indica en el informe, es parte del plan fiscal de la UPR (certificado por la Junta de Control Fiscal), eso llevaría prontamente a la insolvencia del fondo de retiro.

El representante claustral ante la Junta del Sistema de Retiro estuvo presente en la sesión sincrónica donde se le preguntó si la propuesta en la cual se estaba defendiendo el Sistema de Retiro es la que se está llevando a consideración en la Junta de Gobierno o se le va a hacer cambios a la misma. En respuesta a la pregunta anterior, el representante claustral indicó que la Junta actualmente, está trabajando, en colaboración con el actuario y otros asesores, una propuesta que someterán a la Junta de Gobierno. Estos, a través de su presidente y el comité ejecutivo han dicho que están dispuestos a atender esa propuesta y tomar decisiones sobre el particular.

Finalizadas las preguntas, el informe del representante claustral ante la Junta del Sistema de Retiro se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 49
En contra: 1

Asuntos considerados de forma sincrónica (martes, 8 de diciembre de 2020):

Una vez constituido el cuórum en la reunión sincrónica del 8 de diciembre de 2020, a través de Teams, los trabajos comenzaron a la 1:02 p. m.

Punto núm. 6: Preguntas sobre el Informe del Rector

El Informe del Rector se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro de discusión se presentaron las siguientes preguntas:

- En cuanto a las pruebas estandarizadas de admisión universitaria del College Board, una senadora claustral preguntó si, ¿se conoce si la normativa que informa de la dispensa del examen de admisión a la vida universitaria (College Board), tiene un periodo de vigencia o será la norma vigente a partir de este año académico? ¿Este solo para la admisión de agosto 2021 por la condición de la Pandemia?
R: El señor Rector respondió que la Junta de Gobierno no aprobó la propuesta de moratoria para el requisito de tomar el examen del College

Board. Por lo tanto, todo estudiante que desee ingresar a la UPR en agosto 2021, tendrá que haber tomado dicho examen.

- Sin embargo, sobre el tema anterior, un senador estudiantil indicó que el caucus estudiantil presentó una moción para eximir a los estudiantes del Programa de Educación Continua para Adultos (PECA) de las pruebas de admisión general. A parte de permitirlo, toda vez que no cuenta como parte del cálculo de PECA, preguntó si, ¿podría existir la posibilidad de que la UPR admita a los estudiantes regulares/tradicionales que no puedan tomar las pruebas y que las tomen, con apoyo, durante su primer año de estudios generales?
- Un senador claustral hizo referencia al punto 6, Donativos, y aclaró que el Prof. Rafael Arce es de la Facultad de Ciencias Naturales, no de la Facultad de Administración de Empresas como aparece en el informe. Además, comentó que le complace conocer que el Recinto está trabajando en esfuerzos de rehabilitación y desarrollo del complejo de la Casa Klumb y para lograr que el proyecto siga adelante como uno multidisciplinario.
R: El señor Rector agradeció la aclaración y el comentario presentado.
- Sobre el CARES Act, un senador estudiantil preguntó en relación con la moción presentada por el Caucus Estudiantil para redistribuir el remanente de los fondos al estudiantado elegible: ¿Cuánto presupuesto queda del remanente no utilizado? ¿Cuál es la fecha para devolver la asignación de presupuesto no utilizada?

Durante la consideración de este punto en la reunión sincrónica se formularon las siguientes preguntas:

- Un senador estudiantil preguntó, ¿cuál es la fecha límite para los profesores solicitar el reembolso de los fondos CARES Act? ¿Cuándo se tiene que devolver el remanente al gobierno federal?
R: El señor Rector respondió que es la fecha que se había dado para el reembolso a los profesores era el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, hay la voluntad de extender la fecha dependiendo los fondos. El decano de Estudios Graduados e Investigación añadió que el 30 de abril de 2021, el recinto tiene que rendir informe sobre los fondos CARES Act fase 1 y 2; y el 30 de junio de 2021, para rendir el informe de los fondos Minority Serving Institution (MSI) CARES Act.
- Se hizo referencia a una reunión del 25 de noviembre sobre asuntos de la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) y una

senadora claustral preguntó si podía ofrecer más información de exigencias que al recinto le corresponda cumplir o haya cumplido.

R: El señor Rector indicó que fue una reunión preparatoria con la Dra. Sonia Balet para la visita de la MSCHE que será a distancia en abril. El recinto tiene que someter un informe previo a esa visita, en lo cual están trabajando para tenerlo listo a finales de febrero.

- Un senador claustral solicitó aclaración sobre los profesores que cualifican para el reembolso de los fondos CARES Act de \$1,000.
R: El señor Rector aclaró que esa pregunta la había respondido por escrito. Cuando se hizo la comunicación se especificó para efecto de los reembolsos la diferencia entre el profesor a tiempo completo (12 créditos o más) y profesor a tiempo parcial (11 créditos o menos).
- Un senador claustral preguntó si para los fondos CARES Act también cualifica el personal docente de las bibliotecas.
R: La respuesta fue afirmativa, ya se había hecho la consulta.

Al no haber preguntas adicionales, se presentó una moción a los efectos de dar por recibido el informe del Rector. La moción fue secundada y aprobada sin oposición.

Punto núm. 7: Asuntos Nuevos

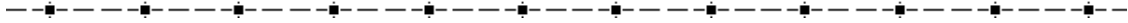
Se presentaron los siguientes asuntos nuevos:

- a) **Solicitud para redirigir el sobrante de los Fondos CARES Act al estudiantado** – Luego de una extensa discusión y que un senador estudiantil aclarara que la solicitud de los estudiantes lo que pretende es que luego de satisfacer todas las peticiones, si se fuese a devolver al gobierno federal algún dinero que no fuese utilizado, ese remanente se redistribuya al estudiantado. El Cuerpo aprobó la siguiente Resolución, según enmendada:³

RESOLUCIÓN PARA REDIRIGIR EL SOBRANTE DE LOS FONDOS DEL CARES ACT AL ESTUDIANTADO

POR CUANTO: A raíz de la situación de salud pública relacionada a la pandemia del COVID-19, la Universidad de Puerto Rico se vio obligada a cerrar los recintos y continuar la oferta académica a modo virtual desde el mes de marzo de 2020.

³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 52, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*Senado Académico
Secretaría*

- POR CUANTO:** Se le ha dificultado el acceso universitario tanto a los profesores como a los estudiantes, quienes han tenido que incurrir en gastos extraordinarios en equipo tecnológico y acceso a la Internet.
- POR CUANTO:** El Congreso del Gobierno de los Estados Unidos de América aprobó una medida, conocida como el CARES Act, para asignar financiamiento a las universidades, incluyendo la Universidad de Puerto Rico, estableciendo que, mínimamente, la mitad del presupuesto asignado sea dirigido directamente a los estudiantes que cumplan con los criterios de recibir asistencia económica federal.
- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico desarrolló un plan de uso de los fondos del CARES Act en dos fases, desembolsando un primer pago de \$800 a los estudiantes elegibles en la primera fase y dividiendo en partes equitativas el restante en la segunda fase.
- POR CUANTO:** En la segunda fase del desembolso de los fondos del CARES Act se distribuyó una partida de presupuesto a las distintas facultades de los recintos del sistema universitario, según sus necesidades. Este dinero tiene ciertas restricciones. Las facultades lo utilizarán tanto para infraestructura, como para equipo tecnológico y para reembolsar ciertos gastos que los profesores hayan incurrido para poder continuar brindando sus servicios relacionados al traslado a la plataforma virtual de enseñanza. Los profesores tienen que presentar una solicitud de reembolso con evidencia de los gastos incurridos.
- POR CUANTO:** La limitación del uso de los fondos del CARES Act no restringe un máximo de apoyo económico al estudiantado.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a distancia del 8 de diciembre de 2020, acuerda:
- a. Solicitar que el remanente de los fondos del CARES Act fases 1 y 2 y el MSI CARES Act Award que no sean desembolsados, así como cualquier remanente de dinero no utilizado, se redirija a los estudiantes elegibles de manera equitativa.

El resultado de la votación electrónica fue:

A FAVOR: 34
EN CONTRA: 9

a) Moción de extensión del período para los docentes solicitar reembolso con fondos CARES ACT por gastos incurridos en la adquisición de equipamiento tecnológico – El Cuerpo acordó sin oposición:⁴

"Extender el período de solicitar reembolso con fondos CARES ACT por gastos incurridos por los docentes en la adquisición de equipamiento tecnológico para continuar a distancia la educación planificada presencial, hasta el 31 de enero de 2021."

a) Moción para solicitar que se considere un segundo reembolso de los fondos CARES Act para aquellos docentes que se excedieron del límite de \$1,000 - El Cuerpo acordó:⁵

"Solicitar al señor Rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, que considere un segundo reembolso, de haber sobranado del primero, para aquellos docentes que se excedieron del límite de \$1,000 establecido para el primer reembolso, hasta un reembolso máximo de \$2,000."

La moción anterior fue secundada y hubo oposición. Se envió por correo electrónico el formulario para la votación. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 38
En contra: 12**

b) Moción para realizar un estudio sobre el perfil sociodemográfico de las escuelas laboratorio – Luego de presentada la moción, el señor Rector aclaró que las autoridades universitarias están obligadas a proteger la información de los estudiantes por ser confidencial y aún más por tratarse de menores de edad. Por otra parte, la decana de estudiantes aclaró que el Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado solamente trabaja con asuntos de los estudiantes universitarios y la decana de la Facultad de Educación estuvo de acuerdo en colaborar dentro de sus posibilidades con el Comité para elaborar un documento con el cual se pueda obtener la información que necesitan para el estudio sociodemográfico, salvaguardando la

⁴ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 53, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

⁵ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 54, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

privacidad de los estudiantes y sus familias. Luego de las aclaraciones presentadas anteriormente, el Cuerpo aprobó la siguiente:⁶

RESOLUCIÓN PARA REALIZAR ESTUDIO SOBRE EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS ESCUELAS LABORATORIO

POR CUANTO: La Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico (EEUPR) y la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico (ESUPR) son un proyecto innovador de escuelas laboratorio de la Facultad de Educación del recinto de Río Piedras en la cual se desarrollan metodologías y proyectos pedagógicos de vanguardia que también sirven como centros de práctica para los estudiantes de esta facultad.

POR CUANTO: Históricamente, las Escuelas Laboratorio han operado como escuelas públicas libre de costo, con una educación de excelencia que ha sido galardonada en diversas instancias.

POR CUANTO: Desde hace unos años se estableció una cuota anual de \$100 destinadas a un Fondo Rotativo de las escuelas laboratorio. Dado que algunos estudiantes no podían incurrir en ese costo, se desarrollaron programas internos de asistencia económica.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno tenía en pendiente la discusión para el año académico 2018-2020 la discusión de un aumento a la cuota anual e incluir un pago mensual. Dicha discusión no se llevó a cabo.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico aprobó el aumento de la cuota anual a \$400 y la imposición de una mensualidad de \$300 mensuales, lo cual llevó a las respectivas asociaciones de padres y maestros a pedir auxilio del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

POR CUANTO: El 12 de noviembre de 2020, en Asamblea Extraordinaria del Consejo de Estudiantes de la ESUPR, los concejales aprobaron de manera unánime oposición sobre los aumentos en los costos de estudios, así como sobre su relación con la División de Educación Continua y Estudios Profesionales: sobre la nueva modalidad de hacer el pago de la cuota anual actual de \$100 a esta dependencia y el cobro de clases en el recinto.

*Senado Académico
Secretaría*

⁶ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 55, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

POR CUANTO: El Consejo de Estudiantes de la ESUPR no tiene representación en el Consejo General de Estudiantes, ni en el Senado Académico, del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada, establece como uno de los objetivos principales de la institución universitaria el “desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña (Artículo 2.b.4 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada).

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a distancia del 8 de diciembre de 2020, acuerda:

1. Solicitar que se refiera al Comité de Asuntos Estudiantiles, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Educación, desarrollar un estudio sobre el perfil sociodemográfico de la matrícula actual de las escuelas laboratorio para poder saber cuántos estudiantes se podrían retener ante el aumento de costos respetando la confidencialidad de la información y cumpliendo con la Ley de Protección de Menores.
2. Solicitar que no se ponga en vigor el aumento contemplado en el Plan Fiscal, hasta tanto este estudio concluya y se creen los mecanismos para implementar un programa de asistencia económica para todo aquel estudiante que lo necesite.

Luego de una ponderada discusión, la Resolución anterior, según enmendada se llevó a votación. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 24
En contra: 20

- c) **Moción para solicitar se exima a la Universidad de Puerto Rico de más recortes al presupuesto** - El Cuerpo acordó por consentimiento unánime, ante el hecho de la necesidad de contar con más presupuesto en el Recinto de Río Piedras:⁷

"Solicitar al Rector del Recinto de Río Piedras, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, y a sus representantes a la Junta

⁷ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 56, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

Universitaria que envíen una comunicación inmediata al presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock, para que, como principal ejecutivo del primer centro docente del país, presente una solicitud formal escrita a la Junta de Supervisión Fiscal para que se exima a la universidad de más recortes.”

- d) **Moción para flexibilizar los requisitos de admisión al Programa de Educación Continua para Adultos** – Se presentó una Resolución a los fines de flexibilizar los requisitos de admisión al Programa de Educación Continua para Adultos. Esta moción fue objeto de una ponderada discusión, tanto la Decana de Asuntos Académicos como la Directora de la Oficina de Admisiones, Dra. Jessica Morales, hicieron unas aclaraciones a lo estipulado en la moción. A tales fines, se presentó una moción para dejar sobre la mesa la Resolución y se presente en la próxima reunión ordinaria de enero 2021 del Senado Académico. La moción fue secundada, al haber oposición se llevó a votación. El resultado de la votación electrónica a la moción de dejarla sobre la mesa fue:

A FAVOR: 36
EN CONTRA: 8

- e) **Pregunta sobre las vacunas contra el COVID-19** – Se preguntó si, la Gobernadora le da la responsabilidad a la Universidad de Vacunación, ¿qué contingencia tenemos de vacunación para la comunidad del Recinto? El señor Rector indicó que recientemente le formuló varias preguntas sobre este asunto al rector del Recinto de Ciencias Médicas, pero aún no ha recibido respuesta. Se recomendó dejar para el próximo semestre cualquier moción al respecto.
- f) **Solicitud de extensión del calendario de la Junta Administrativa** – El Cuerpo aprobó por consentimiento unánime la siguiente:⁸

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: En el calendario de la Junta Administrativa emitido el 9 de mayo de 2020, se establecía que la fecha límite para que los candidatos sometan sus expedientes y solicitudes de ascenso en rango ante los departamentos era el 20 de noviembre de 2020.

POR CUANTO: La enmienda al calendario de la Junta Administrativa expedida el 20 de noviembre de 2020, extendió hasta el 11 de diciembre de

⁸ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 57, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

2020, la fecha para que los candidatos a ascensos en rango sometan sus expedientes y solicitudes ante los departamentos.

POR CUANTO: Los docentes candidatos a ascenso en rango requieren de tiempo adicional para acceder a las oficinas para recopilar evidencias y para que el personal administrativo prepare las evidencias requeridas.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a distancia del 8 de diciembre de 2020, acuerda:

- a) Solicitar que se extienda hasta el 22 de enero de 2021, la fecha límite para los candidatos a ascensos en rango sometan sus expedientes y solicitudes ante los Departamentos.

g) **Solicitud para extender la modalidad Pass/Non Pass** - El Cuerpo aprobó por consentimiento unánime la siguiente moción, según enmendada:⁹


"Solicitar al Decanato de Estudiantes, en conjunto con el Registrador y cualquier oficina correspondiente, la posibilidad de extender la modalidad Pass/Non Pass a los incompletos otorgados en los cursos matriculados de agosto a diciembre de 2019, cuyos incompletos se remueven a mayo de 2020."

Punto núm. 8: Clausura

Los trabajos de la presente sesión clausuraron a las 4:48 p. m.


Yahaira Ramírez Silva
Secretaria de Récord

Certifico correcto:


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico
Según aprobado el 4 de febrero de 2021.

⁹ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 58, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.